ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2409/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 943/2013, PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN, A LAS FIRMAS BALTEAU PRODUTOS ELÉTRICOS LTDA., DE BRASIL, REPRESENTADA POR E.I.C. S.A. – (ITEM 2) Y SAS PARAGUAY S.A. – (ITEMS 6 Y 8).

Asunción, 5 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 943/2013, para Adquisición de Equipos de Medición, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2291/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 252097 de fecha 25 de noviembre de 2013;

Que presentaron sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 155/2013 de fecha 27 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33993 de fecha 20 de noviembre de 2013, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional a las firmas Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A. – (Item 2) y SAS Paraguay S.A. – (Items 6 y 8), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 4 y 5, por superar sustancialmente el costo estimado y los Items 3 y 7, por no existir ofertas para dichos Items;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 943/2013, para Adquisición de Equipos de Medición, en las siguientes condiciones:

1.1 A Balteau Produtos Elétricos Ltda., de Brasil, representada por E.I.C. S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad (1)	Precio Unitario FOB-USD (2)	Seguros, fletes y otros gastos por la totalidad USD (3)	Precio Total CIP-USD (1x2+3)
2	Transformador de potencial tipo intemperie, monopolar	Balteau	Brasil	Unidad	300	503,61	5.100,18	156.183,18

por un monto total CIP Asunción USD 156.183,18 (ciento cincuenta y seis mil ciento ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, con 18/100).

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Irrevocable.

1.2 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido	Precio Total G (IVA Incluido
6	Analizador de calidad de suministros eléctricos y transitorios	Embrasul	Brasil	Unidad	3	48.793.770	146.381.310
8	Registrador de magnitudes eléctricas para baja tensión	Embrasul	Brasil	Unidad	10	30.702.560	307.025.600
Total							**453.406.910**

por un monto total de G 453.406.910 (cuatrocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos seis mil novecientos diez guaraníes), IVA incluido.

- Forma de pago: Mediante Carta de Crédito Local.

2. Declarar Desiertos los Items 1, 4 y 5, por superar sustancialmente el costo estimado y los Items 3 y 7, por no existir ofertas para dichos Items.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. ANDRES RAMIREZ B.
p/Presidente